



Alcaldía Constitucional  
DE  
VILLAFAMÉS

Negociado Elecciones.

Núm. 635.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 10 del actual y a los efectos de la R. O. de 30 de Septiembre de 1913, acordó declarar que el número de vacantes de Concejales que se han de cubrir en este Ayuntamiento en la próxima renovación bienal son SIETE, y que corresponden dos al primer distrito, tres al segundo y dos al tercero.

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos, y por si tiene a bien notificarlo al cuerpo electoral, a pesar de haberse hecho público en la forma prevenida.

*Mano de M. A. ...*  
DIOS

guarde a V. muchos años.

Villafamés 26 Octubre 1915.

Sr. Presidente de la Junta municipal del Censo  
electoral

VILLAFAMÉS.